



Universidad
Pontificia
de Salamanca

PROGRAMA DOCENTIA-UPSA

GUÍA DE PREGUNTAS FRECUENTES

Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y
Calidad

Actualizado 2 de diciembre de 2025

DIFUSIÓN	3
1. ¿Dónde puedo obtener más información?	3
2. ¿Se realizan jornadas o charlas informativas sobre el programa DOCENTIA- UPSA?	3
CONVOCATORIA Y SOLICITUD	3
3. ¿Quiénes deben o pueden participar en esta 8. ^a convocatoria?	3
INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN	5
4. ¿Cuáles son los objetivos del modelo de evaluación docente de la UPSA?	5
5. ¿Qué aspectos de la actividad docente se evalúan?	5
6. ¿De qué fuentes obtienen la información los evaluadores?	5
7. ¿Qué calificaciones recibe el profesorado?	5
RESULTADOS	6
8. ¿Dónde se pueden consultar los resultados de la evaluación?	6
ENCUESTAS DEL ESTUDIANTADO	6
9. ¿Qué encuestas se utilizan como fuente de información?	6
10. ¿Se tienen en cuenta todas las encuestas?	6
REVISIÓN Y ACCIONES DE MEJORA	7
11. ¿Quién se encargará de revisar y mejorar el procedimiento de evaluación de la actividad docente?	7

DIFUSIÓN

1. ¿Dónde puedo obtener más información?

Toda la información sobre el Programa Docentia pueden consultarse en la web de la UPSA, en el apartado de Ordenación Académica, localizable en la pestaña [PDI/Docencia](#).

El *Manual de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPSA* es el documento que recoge toda la información sobre el proceso de evaluación.

Para cualquier duda, o para más información, puede ponerse en contacto con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad a través del teléfono 923 277 100 (ext. 7502) o a través del correo electrónico programa.docentia@upsa.es

2. ¿Se realizan jornadas o charlas informativas sobre el programa DOCENTIA-UPSA?

Desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad se llevan a cabo reuniones con los representantes de la Cámara de Delegados de la UPSA sobre el proceso de evaluación del profesorado.

Además, organiza al menos una sesión formativa dirigida tanto a los profesores como a los responsables académicos una vez que se abre la convocatoria del año en curso.

CONVOCATORIA Y SOLICITUD

3. ¿Quiénes deben o pueden participar en esta 8.^a convocatoria?

A esta convocatoria están convocados los profesores cuyo primer requisito es tener una experiencia docente en la UPSA de al menos cinco cursos consecutivos; es decir, haber impartido docencia en esta Universidad desde el curso 2020-2021 hasta la actualidad. Además, en este período debe haberse impartido docencia en grados oficiales o en las titulaciones equivalentes en el ámbito eclesiástico.

- 1) El profesorado evaluado en la 4.^a convocatoria del primer período (curso 2020-2021) podrá presentar su solicitud de participación en este curso 2025-2026.

- 2) Quienes no pudieron participar en las convocatorias anteriores por carecer del número suficiente de encuestas válidas –según lo establecido en el Programa de Evaluación Externa–, deberán presentar su solicitud de participación en la última convocatoria de este segundo período de evaluación: 2025-2026.
- 3) El PDI que no fue evaluado en el primer período por carecer del mínimo necesario de experiencia docente en la UPSA, podrá solicitar su participación en este segundo período si ha impartido docencia en esta Universidad durante los últimos cinco cursos; es decir, para poder presentar su solicitud de participación, deberá haber impartido docencia en la UPSA durante los cinco cursos anteriores (en el caso de la convocatoria 2025-2026, durante los cursos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025).

Los tres puntos anteriores tienen los siguientes matices y salvedades:

- Con la excepción del PDI del punto anterior, la selección de los participantes se realizará por orden de presentación de solicitudes. En caso de que el número de solicitudes sea inferior al de plazas convocadas, se seleccionará al profesorado restante en función de la antigüedad.
- La participación no es obligatoria para los docentes que vayan a jubilarse o prejubilarse en los siguientes 4 años. En estos casos, quienes no deseen participar se abstendrán de presentar una solicitud de participación y, en su lugar, deberán enviar en el plazo establecido en el cronograma un correo a programa.docentia@upsa.es en el que adjunten una **solicitud de exención** motivada (plantilla disponible en el apartado de 'Anexos' de la web PDI/Docentia, Anexo 3), que deberá ir dirigida al presidente de la Comisión de Evaluación del Programa Docentia-UPSA, el vicerrector de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad.
- Si algún docente de los indicados en el punto 1 considera que existe una razón que impide su participación en esta 8.^a convocatoria, por el momento se abstendrá de presentar una solicitud de participación, y en su lugar enviará en el plazo establecido en el cronograma un correo a programa.docentia@upsa.es en el que adjunte una **solicitud de exención** motivada (plantilla disponible en el apartado de 'Anexos' de la web PDI/Docentia, Anexo 3) para que su participación en el programa sea pospuesta. Esta solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Evaluación del Programa Docentia-UPSA, el vicerrector de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad.

INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN

4. ¿Cuáles son los objetivos del modelo de evaluación docente de la UPSA?

- Implementar un sistema de evaluación del PDI a través de la certificación de su calidad docente.
- Alcanzar la excelencia docente.
- Detectar posibles carencias y desarrollar programas de formación docente del profesorado.
- Favorecer la acreditación positiva de los grados.
- Informar al profesorado sobre los parámetros de su calidad docente.

5. ¿Qué aspectos de la actividad docente se evalúan?

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPSA evalúa 4 dimensiones:



6. ¿De qué fuentes obtienen la información los evaluadores?



7. ¿Qué calificaciones recibe el profesorado?

La valoración global del desempeño docente responde a la siguiente escala de carácter cualitativo:

Desempeño
Cuestionable

Desempeño
Adecuado

Desempeño
Notable

Desempeño
Sobresaliente

Desempeño
Excelente

Las valoraciones han ido cambiando con las convocatorias. Puedes consultar las anteriores [aquí](#).

RESULTADOS

8. ¿Dónde se pueden consultar los resultados de la evaluación?

El resultado de las **encuestas de satisfacción** están disponibles en la web de la UPSA, dentro del apartado de la [Unidad Técnica de calidad](#), donde se publican los datos correspondientes a las distintas facultades y titulaciones.

Po otro lado, los *resultados de cada convocatoria de DOCENTIA* se publican en la web del propio programa. En “Histórico por convocatorias” encontrarás, para cada una de ellas, el “Informe Global de Resultados de la Evaluación”.

ENCUESTAS DEL ESTUDIANTADO

9. ¿Qué encuestas se utilizan como fuente de información?

Las encuestas de evaluación de los últimos cinco cursos, ya que, de manera ordinaria, se evalúa la calidad docente de dicho periodo.

10. ¿Se tienen en cuenta todas las encuestas?

Se considerarán los resultados de las diferentes asignaturas impartidas por el profesor en los cursos incluidos en el periodo objeto de evaluación, donde el docente tiene que haber sido el responsable de las asignaturas o haber impartido al menos el 80% de los créditos de las mismas.

Se considerarán válidas las encuestas de las asignaturas en las que hayan contestado al menos:

- El 50% de los estudiantes matriculados y un número de al menos 7 respuestas.

- El 55% de los estudiantes matriculados y un número de al menos 3 respuestas. Estas asignaturas computarán la mitad a efectos de la media de asignaturas por curso a aportar.
- El 45% de los estudiantes matriculados y un número de al menos 20 respuestas.
- El 40% de los estudiantes matriculados y un número de al menos 40 respuestas.

REVISIÓN Y ACCIONES DE MEJORA

11. ¿Quién se encargará de revisar y mejorar el procedimiento de evaluación de la actividad docente?

La Comisión de Evaluación del Programa-Docentia y el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad se encargarán de revisar y actualizar anualmente el *Manual de evaluación* conforme a los informes recibidos de la Comisión de Evaluación, las propuestas o recomendaciones que hayan realizado otros agentes implicados en el procedimiento de Evaluación, así como las modificaciones y nuevas directrices que indique la Agencia de Evaluación de la Calidad.